

705

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2021
EMB\7089\0002061887

Señores:

006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE
Palacio De Justicia Cra 2 # 8 90 Of 1105
Ibague Tolima



R70892101154491

Asunto:

Oficio No. 008 de fecha 20200117 RAD. 73001310300620190027600 - BANCO POPULAR VS ALEXANDER GUE

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 51.931.372	ORLADIS ACERO DE OSPINA		Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

20 ENE 2021

SE RECIBIO EL DIA 20 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS

FERNANDO FERNANDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

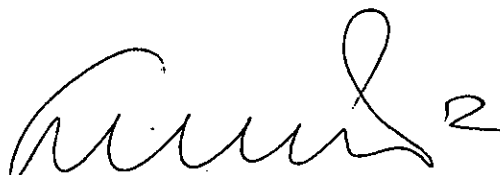
Ibagué Tolima, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00276-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio enviado por BANCO CAJA SOCIAL en escrito visto a folio 205, donde comunican que la demandada ORLADIS ACERO DE OSPINA no tiene vinculación comercial vigente para que surta los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA